

FECHA: 09/03/2020

EXPEDIENTE Nº: 10988/2019

ID TÍTULO: 4317183

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Ambiental por la Universidad de Cantabria y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<i>Universidad de Cantabria</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos• Canales y Puertos <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingeniería de Bilbao
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha modificado la actividad formativa nº 3, pasando a definirse como "Prácticas con ordenador, laboratorio, prácticas de campo" y agrupando actividades muy diferentes que no permite diferenciar con concreción las tareas formativas previstas en cada materia, lo que se recomienda revisar puesto que será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de

evaluación.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina